

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200013600**.

Vista la solicitud de la parte actora, y en aplicación del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 se resuelve:

1°. Suspender el trámite de la referencia conforme a lo ordenado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

2°. Remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades regional Bucaramanga, para que haga parte del proceso de reorganización con expediente No. 102562.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 147, hoy 17 de noviembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f9076a3d312b98c391d7af6fd54d528d8e742fda05569e55b7d00580bad221e**

Documento generado en 14/11/2021 10:04:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>